

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de febrero de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán, además, el alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 7 de febrero de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0410, titulado «Desarrollo tecnológico de un nuevo producto hipoaérgico de muy baja antigenicidad suplementado con nucleótidos con destino a la nutrición infantil y evaluación de los mecanismos moleculares de actuación de los nucleótidos de la dieta en la diferenciación de hepatocitos y de células epiteliales intestinales y en la respuesta inmune»

Investigador responsable: Don Angel Gil Hernández.

Perfil del contrato.

- Estudio del destino tisular de nucleótidos de la dieta en animales de experimentación y en sujetos humanos (Objetivo específico del Proyecto FEDER núm. 1FD97-0410).

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Farmacia y Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

- Especialista en Nutrición y Dietética.

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 166.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración.

- Conocimientos contrastados de acuerdo al perfil del contrato.

- Publicaciones científicas en las áreas definidas en el perfil del contrato.

- Conocimiento del idioma inglés.

- Conocimientos informáticos de valoración de datos experimentales.

- Experiencia contrastada en el manejo de animales de laboratorio.

- Alto nivel de conocimientos en Bioquímica de lipoproteínas y metabolismo hepático.

- Conocimiento y experiencia en técnicas de separación cromatográfica GLC y HPLC.

- Conocimiento y experiencia en técnicas de evaluación del sistema de defensa antioxidante celular.

- Conocimiento y experiencia en el cultivo de células eucarióticas.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Angel Gil Hernández. Prof. Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.

- Sr. don Fermín Sánchez de Medina. Prof. Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 núm. 1FD97-0931, titulado «Formulación de detergentes líquidos específicos para el sector industrial agroalimentario y hostelería»

Investigadora responsable: Doña Encarnación Jurado Alameda.

Perfil del contrato.

- Caracterización y formulación de detergentes de base enzimática.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Químico.

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 126.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Adecuación del curriculum al perfil del contrato.

Miembros de la Comisión.

- Sra. doña Encarnación Jurado Alameda. Prof.^a del Dpto. de Ingeniería Química.
- Sr. don Vicente Bravo Rodríguez. Prof. del Dpto. de Ingeniería Química.

ANEXO III

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 núm. 1FD97-0812, titulado «Estudio de un nuevo agente anti-diabético oral: El tungstato sódico»

Investigador responsable: Don Rafael Salto González.

Perfil del contrato.

- Estudio del efecto hipoglucemiante del tungstato sódico en modelos experimentales de diabetes.

- Influencia en la regulación de la gluconeogénesis hepática y renal.

- Efecto sobre las alteraciones de la diabetes a largo plazo.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Biológicas o Farmacia.
- Estar cursando el Programa de Doctorado de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Granada.

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 155.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración.

Experiencia en:

- Manipulación de animales de experimentación.
- Modelos experimentales de diabetes.
- Técnicas de Biología Molecular.
- Cursos de formación y otros estudios universitarios relacionados con el tema del proyecto.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Rafael Salto González. Prof. del Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular.
- Sra. doña M.^a Dolores Suárez Ortega. Prof.^a del Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de febrero de 2000, por la que se reconoce la condición de Catedrática a doña María del Rosario Moya Ramírez.

Por Orden de 15 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 471/96, Sección 1.^a, interpuesto por doña María del Rosario Moya Ramírez.

En la parte dispositiva de la Sentencia, dictada con fecha 18 de enero de 1999, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Rosario Moya Ramírez contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño y que deniega a la recurrente el acceso a la condición de Catedrático, que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, y debemos declarar que a la recurrente se le deben reconocer 10,30 puntos con las consecuencias que de ese hecho se deriven en relación con el acceso a la condición de catedrático. Sin costas.

En consecuencia esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Incluir a doña María del Rosario Moya Ramírez en el Anexo I de las Ordenes de 13 de diciembre de 1995 y 17 de febrero de 1997, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se les reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Inglés.

Segundo. 1. Reconocer a doña María del Rosario Moya Ramírez el complemento de destino de nivel 26 y el complemento específico que le corresponda en función del puesto de trabajo que efectivamente desempeñe.

2. Doña María del Rosario Moya Ramírez conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 13 de diciembre de 1995, siendo los económicos los de la fecha de la Orden por la que se da cumplimiento a la Sentencia.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 9 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia